



300

AUTO No.

1105 - - -

()
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,
22 OCT 2025.
CONSIDERANDO

Que, mediante radicado interno N° 0449 de 27 de enero de 2023, el señor LUIS MONTES DEL CASTILLO, le manifiesta a CARSUCRE, que, presuntamente la señora MARIA CLAUDIA MONTES DEL CASTILLO, pretende cortar los árboles maderables plantados en la finca Cruz Grande, ubicada en el camino que conduce del municipio de Sampués a la vereda Sabanalarga, vía San Marcos, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 04 de septiembre de 2025, que derivó informe técnico No. 00262, donde se constató lo siguiente: Se evidenció el cercado que delimita el espacio privado, la zona se caracteriza por ser de gran extensión de tierra plana con poca o nula variación de altitud, se observó también, el crecimiento de individuos vegetales herbáceos, arbusticos y arbóreos de distintas especies maderables y frutales, a los cuales no se les evidenció ningún tipo de afectación antrópica o daño mecánico en sus órganos o estructuras. Además, en el lugar se observó el desprendimiento de algunas ramas, que pudo ocurrir por acción natural de corrientes de aire o caída ocasionada por deterioro del tejido vegetal de los árboles, también se evidenció la presencia de fauna local, tales como aves, anfibios e insectos.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

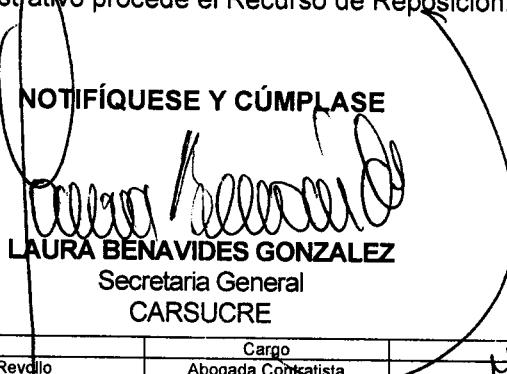
En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo del radicado interno N° 0449 de 27 de enero de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al señor LUIS MONTES DEL CASTILLO, a la dirección Calle 32 N°50C-06, barrio Venecia, municipio de Sincelejo, Sucre. indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocalá, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037

Línea Verde 605 – 2762045,

Web. www.carsucré.gov.co E-mail: Carsucré@carsucré.gov.co Sincelejo - Sucre

